



"Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia"

MESA DE ENTRADAS



26 05 26

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9228/2026**

NOMBRE: BLOQUE: U.C.R.
.....
.....

TITULO: PROYECTO DE DECRETO; instalación de carteles en los accesos
principales de la ciudad y limites viales, con la leyenda "Bienvenidos a la ciudad
de V.G.G."
.....
.....

AUTOR/ES: SEQUIERA
.....

ACOMPañAN:
.....

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)
.....

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: **FIRMA OFICINA DE ENTRADAS**

Laura R. ...
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La ley de Municipios N° 14436 y;

La necesidad de jerarquizar los accesos vehiculares a nuestra localidad, consolidar la identidad comunitaria y brindar una recepción formal a residentes y visitantes que ingresan al ejido urbano de Villa Gobernador Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que las señales de bienvenida en los límites de una ciudad no solo cumplen una función informativa y de demarcación territorial, sino que también actúan como una carta de presentación que refleja el orgullo, la cultura y la hospitalidad de su comunidad.

Que actualmente los principales accesos a Villa Gobernador Gálvez carecen de una señalización uniforme, moderna y visible que identifique de manera clara y jerarquizada el ingreso a la ciudad.

Que la instalación de cartelería con la leyenda "Bienvenidos a la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez" (o su acrónimo de fuerte arraigo identitario "V.G.G.") contribuye al embellecimiento urbano y al fortalecimiento de la marca ciudad.

Que este tipo de intervenciones en el espacio público mejora la seguridad vial al advertir a los conductores que están ingresando a un sector urbano, promoviendo de manera indirecta la reducción de la velocidad.

Que es facultad de este Concejo Deliberante legislar sobre la planificación urbana, el embellecimiento del espacio público y la señalización vial dentro del territorio municipal.

Por todo lo expuesto, la Concejala abajo firmante presenta el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas estudie la factibilidad de instalación de carteles indicadores con la leyenda "Bienvenidos a la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez" (o la sigla institucional "V.G.G.") en cada uno de los accesos principales y límites viales de la jurisdicción del Municipio.

ARTÍCULO 2º: Establézcanse como puntos prioritarios para la colocación de dicha cartelería los siguientes accesos:

Ingreso por Ruta Provincial N° 21

Ingreso por Autopista Rosario - Buenos Aires (Avenida San Martín).

Ingreso por Prolongación de Avenida Circunvalación / Acceso Sur/ Pueblo Nuevo



Cualquier otro límite interjurisdiccional que el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) considere de relevancia estratégica.

ARTÍCULO 3º: Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las secretarías correspondientes, el diseño de la cartelería, debiendo garantizarse:

Uso de materiales duraderos, resistentes a la intemperie y de bajo mantenimiento.

Tipografía y dimensiones que aseguren una óptima legibilidad diurna y nocturna.

Iluminación sustentable (preferentemente mediante tecnología LED)

Parquización, forestación y puesta en valor del entorno inmediato donde se emplace cada cartel.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al año en curso del área de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º-: De Forma

Liliana Sequeira
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
26.05.2024	
Anotado por: <i>Laura</i>	
Archivado por: _____	

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE